

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19960 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 655 /2010, por auto de fecha 16 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Centro Medico Complutense C/ Vía Complutense, 75, Alcalá de Henares, Madrid, B807999828, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos 21LC.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110048278-1